

Orden del Día N° _____

COMISION N° 2 - Conf. s/f.

Entró en la sesión de: 8/9/88.

de Y. P. F.

HACIA EL MAR DEL YACIMIENTO CAMAÑON ALFA

CONFERENCIARIAS DEL YACIMIENTO ANA - (Inventariado)

REPUNTIENDO NO SE CONCIERE LA DECLARACION. 1E

EXTRACTO: despues P.S. - Proyecto de Resolucion

N° 369 PERIODO LEGISLATIVO 1988

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA

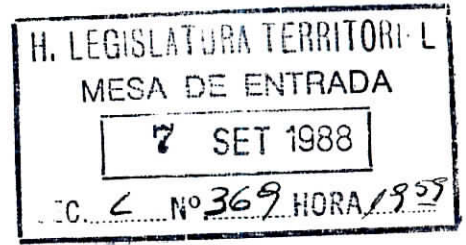


REPUBLICA ARGENTINA
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

En el año 1978 se otorgó un área bajo contrato de riesgo, a un consorcio internacional en el área que se extiende hacia el mar y a lo largo de la costa de Tierra del Fuego, desde el cabo Espíritu Santo (al norte) / hasta Río Grande (al sur).

En el año 1985 la contratista efectúa la renegociación del / Contrato original con YPF, y este hecho queda ratificado por el Decreto 1299 con fecha 17/7/85, mediante el cual YPF y Gas del Estado se comprometen a recibir en gasoducto los siguientes caudales mínimos de gas: 3 millones de m³/día para 1988, 4 millones para el año 1989 y otros. Esta renegociación, avalada // por la Cláusula Adicional N°2, al contrato original ocasionará gravísimas pérdidas económicas (puesto que también se producirían mermas en la producción de petróleo) para la Nación, para YPF y para el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, puesto que se verán reducidos significativamente sus ingresos por regalías.

Por los motivos expuestos y por otros que se fundamentarán en el recinto y por la gran importancia que tiene el tema para la Nación y Tierra del Fuego, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE

ARTICULO 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para que no se concrete la declaración de comerciabilidad del Yacimiento ARA, ubicado en el area otorgada por contrato N°19.944, prolongación hacia el mar del // Yacimiento Cañadon ALFA de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

ARTICULO 2º: Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a la Secretaría de Energía de la Nación, a la Presidencia y al Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Legislaturas / Provinciales.

ARTICULO 3º: De forma.-


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


MARIA DEL VALLE TILCA
LEGISLADORA


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

EN LA MEDIDA QUE